

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 212 -2023/SG

Lima, 01 SEP 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, La Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N°119-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, el Memorando N° D000258-2023-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000976-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°146-2023/SG, se designó a partir del 17 de mayo de 2023, a Doña Jessica Jacqueline Silva García en el cargo de Subgerente de Control de Aportes;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaria General N°009-2023/SG, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a Doña Mónica Giovanna Fernández Wendell en el cargo de Subgerente de Patrimonio Inmobiliario;

Que, posteriormente, la Entidad tomó conocimiento que la servidora Mónica Giovanna Fernández Wendell solicitó una licencia sin goce de haber por el periodo comprendido del 01 de setiembre al 10 de setiembre del presente año;

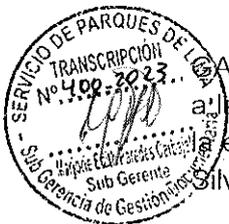
Que, dentro de ese contexto, mediante Resolución de la Subgerencia de Recursos Humanos N°119-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, se autorizó la solicitud de licencia sin goce de haber de la precitada servidora;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, en consecuencia, mediante Memorando N° D000258-2023-SERPAR-LIMA-API, de fecha 29 de agosto de 2023, la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse el encargo de la Subgerencia de Patrimonio Inmobiliario a la servidora Jessica Jacqueline Silva García;



Que, en atención a ello, mediante el Informe N° D000976-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 31 de agosto de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Subgerente de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que *"es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad"*;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente a partir del 01 al 10 de setiembre de 2023 a Doña **JESSICA JACQUELINE SILVA GARCÍA**, las funciones de

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SERPAR
Servicio de Parques de Lima

Subgerente de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

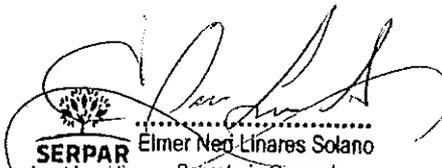
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

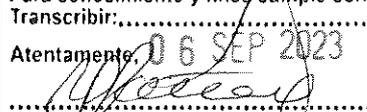
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 400-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente, 06 SEP 2023  Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
